



RESOLUCIÓN Nº 134 - 2021 /

PUCHUNCAVÍ, 27 de octubre del 2021

VISTOS:

1. El expediente presentado acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, reingresado a esta D.O.M. bajo el N°7616 de fecha 27.10.2021 por don **HERMANN VON MUHLENBROCK C.I. N°5.193.518-7**, representante legal de **PANTANAL S.A. R.U.T. N°96.645.550-0**, patrocinado por el arquitecto don **EDUARDO PATRICIO FERNÁNDEZ CABRERA C.I. N°13.982.977-8**.
2. Carta Solicitud de modificación de deslindes dirigida al Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, suscrita por don Fernando Zegers Oportot por mandato especial conferido mediante escritura pública por don Hermann Von Muhlenbrock en su calidad de propietario, y por don Eduardo Patricio Fernández Cabrera como arquitecto.
3. Certificado de Informes Previos N°002218 de fecha 02.06.2021 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
4. Declaración Jurada suscrita por don Alfonso Vial Arriaga C.I. N°12.043.702-k, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 081-001 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
5. Declaración Jurada suscrita por don Julio Fernando Schurmann Lopetegui C.I. N°7.037.377-k, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 080-028 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
6. Declaración Jurada suscrita por don Gazi Armando Garib Auad C.I. N°8.710.241-6, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 081-032 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
7. Declaración Jurada suscrita por don Joel Francisco Bazaes Osorio C.I. N°9.420.527-1, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 081-004 de esta Comuna (V-6-5897), colindante con el predio objeto de la modificación.
8. Declaración Jurada suscrita por don Joel Francisco Bazaes Osorio C.I. N°9.420.527-1, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 081-005 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
9. Declaración Jurada suscrita por don Pedro León Núñez Bernal C.I. N°5.354.648-9, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 080-026 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
10. Declaración Jurada suscrita por don Pedro León Núñez Bernal C.I. N°5.354.648-9, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 080-033 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.





11. Declaración Jurada suscrita por don Pedro León Núñez Bernal C.I. N°5.354.648-9, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 080-023 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
12. Declaración Jurada suscrita por don Carlos Luis López Núñez C.I. N°12.404.832-k, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 080-021 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
13. Declaración Jurada suscrita por don Celso Esteban Pérez Valencia C.I. N°11.548.464-8, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 080-018 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
14. Declaración Jurada suscrita por don Gazi Armando Garib Auad C.I. N°8.710.241-6, en su calidad de propietario actual del predio rol de avalúo 081-017 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación.
15. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), su Ordenanza (DS 47/92) y sus modificaciones, y en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
16. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

AUTORIZAR, la modificación de deslindes del inmueble identificado como predio “La Cuna”, rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos N°081-004 de esta Comuna, consistente en la incorporación de las medidas reales de los deslindes resultantes de un levantamiento topográfico, y en la disminución de la superficie de cabida, tal como se grafica en plano aprobado por la presente Resolución; lo anterior, al amparo de las atribuciones otorgadas por el art. 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de conformidad al procedimiento instruido en la Circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014–DDU 271 MINVU y la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.

EAOS/KAVB



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS